

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000197

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 74431

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA
 CALLE CRUCE 2: PATRIA
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, GALLETAS Y AGUAS FRESCAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$204.60

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Expediente de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

R/ATH. duchavez
 AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Edu. Zob
 ACEPTE

LOPEZ BAUTISTA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El almacenamiento y preparación del producto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.